

## PROGRAMA DELTA I+D+i 2.0 VALLE DEL CAUCA: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

### ADENDA No. 1

#### CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE RECIBIRÁN ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS CON COMPONENTES DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INVESTIGACIÓN APLICADA QUE PUEDAN POSTULARSE A BENEFICIOS TRIBUTARIOS – PROGRAMA DELTA I+D+i 2.0 VALLE DEL CAUCA

La adenda No. 1 incorpora las siguientes modificaciones:

- Numeral 1 “Antecedentes y justificación”. Se ajusta el número de cupos, incrementándolos en uno (1), para un total de once (11) y se informa que la convocatoria “Para el registro de proyectos que aspiran a obtener beneficios tributarios por inversión” fue abierta por Colciencias a partir del 28 de marzo de 2019.
- Numeral 3. “Postulación y proceso de preselección”. Se ajusta el número de cupos, incrementándolos en uno (1), para un total de once (11).
- Numeral 9.1. “Costos que cubre Bancóldex”. Se especifica el monto exacto por empresa que cubre Bancóldex para el desarrollo del acompañamiento técnico especializado.
- Numeral 9.2. “Costos a cargo de la empresa”. Se informa el monto exacto a cargo de la empresa para el desarrollo del acompañamiento técnico especializado y se aclara los rangos en los cuales oscilará la comisión de éxito de ser aprobado el proyecto por Colciencias.
- Numeral 10. “Cronograma de la convocatoria”. Se amplía la fecha de cierre de la convocatoria hasta el día 26 de abril y se ajusta el número de cupos, incrementándolos en uno (1), para un total de once (11).
- Numeral 11. “Declaratoria de desierta”. Se elimina la causal de declaratoria de desierta de la convocatoria relacionada con la no apertura en el primer trimestre de convocatoria “Para el registro de proyectos que aspiran a obtener beneficios tributarios por inversión”, la cual como se indicó fue abierta desde el 28 de marzo de 2019.
- Numeral 13. “Anexos”. Se ajusta la carta de compromiso a ser suscrita por el Representante Legal de La Empresa seleccionada a favor de Bancóldex.

Bogotá D.C.  
Abril de 2019

## PROGRAMA DELTA I+D+i 2.0 VALLE DEL CAUCA: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Aplique de manera rápida y sencilla para recibir **acompañamiento técnico especializado de expertos de primer nivel** en la estructuración de proyectos con componentes de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) que se postulen a la convocatoria No. 839 “Para el registro de proyectos que aspiran a obtener beneficios tributarios por inversión en CTel a partir del año 2019”<sup>1</sup> que abrió Colciencias el 28 de marzo de 2019.

Esta participación le permitirá a su empresa no sólo **crecer y generar valor sino también la posibilidad de obtener beneficios tributarios y recursos de financiación en condiciones especiales** (de tasa, plazo y periodo de gracia) para las inversiones asociadas al proyecto de I+D+i.

### 1. Antecedentes y justificación

Bancóldex, en el marco de la estrategia de redireccionamiento para fortalecerse como Banca de Desarrollo, viene activando una nueva oferta de servicios con el fin de asumir un rol más relevante en la promoción de empresas y la dinamización de los ecosistemas de desarrollo empresarial de las regiones y el país.

Esta nueva oferta de valor contempla servicios de tipo no financiero dentro de los cuales se destaca el acompañamiento a empresas con insumos técnicos, expertos y capital relacional para la conceptualización, estructuración y gestión de proyectos que permitan convertir oportunidades de sofisticación en proyectos factibles capaces de detonar crecimiento empresarial, los cuales contribuyan a la activación del crecimiento empresarial de las compañías.

En este contexto, Bancóldex teniendo en cuenta las metas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Conpes 3866 de 2016 “Política Nacional de Desarrollo Productivo”, el Conpes 3834 de 2015 “lineamientos de Política para estimular inversión privada en Ciencia, Tecnología e Innovación a través de deducciones tributarias”, y las modificaciones para la asignación de beneficios tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que introdujo la Ley 1819 de 2016<sup>2</sup>, ha visto la pertinencia de implementar el Programa DELTA I+D+i 2.0 Valle del Cauca para brindar acompañamiento en la estructuración y postulación de proyectos de crecimiento empresarial hasta en once(11) empresas domiciliadas o ubicadas en el departamento de Valle del Cauca, priorizando aquellas participantes en las Iniciativas Cluster coordinadas por la Cámara de Comercio de Cali<sup>3</sup>, que puedan aprovechar beneficios tributarios y financiar sus inversiones usando los recursos de la línea de crédito especial asociada al programa.

---

<sup>1</sup> En el siguiente vínculo puede ampliar la información sobre las convocatorias de Beneficios Tributarios: <https://www.colciencias.gov.co/innovacion/beneficios-tributarios/convocatorias>

<sup>2</sup> Los proyectos que resulten aprobados en la convocatoria de Beneficios Tributarios que abre Colciencias para 2019 pueden acceder a una deducción del 100% (descuento en renta líquida gravable), y adicionalmente pueden obtener un descuento tributario (sobre el impuesto de renta) del 25% de la inversión realizada. Así, por ejemplo, si su empresa proyecta invertir en el 2019 \$1.000 millones de pesos en un proyecto de innovación, desarrollo tecnológico o investigación, y el proyecto es aprobado para acceder a beneficios tributarios, es posible obtener en el momento del pago del impuesto de renta un descuento de hasta el 25% del valor del proyecto (en este caso, \$250 millones de pesos) y una deducción del 100% del valor invertido en el proyecto en el año uno (para un proyecto de \$1.000 millones la deducción es de aproximadamente \$272 millones de pesos).

<sup>3</sup> Las iniciativas *cluster* establecidas por la Comisión Regional de Competitividad del Valle del Cauca y coordinadas por la Cámara de Comercio de Cali son *macrosnacks*, belleza, proteína blanca, bioenergía, sistema moda, hábitat urbano y excelencia clínica.

## PROGRAMA DELTA I+D+i 2.0 VALLE DEL CAUCA: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Para este propósito, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del Convenio No. 392 de 2017, aporta los recursos para el pago de la estructuración técnica especializada de los proyectos empresariales, Bancóldex contribuye con el equipo gestor que liderará la implementación, el acompañamiento y el seguimiento del Programa, la Cámara de Comercio de Cali aporta recursos en especie para apoyar la ejecución del Programa y recursos económicos para cubrir el diferencial de tasa de la línea de crédito asociada al Programa y destinada a financiar los proyectos presentados por las empresas beneficiadas con la asistencia técnica y Reddi Colombia aporta recursos en especie para apoyar al consultor seleccionado y fortalecer sus capacidades en asistencia técnica especializada en la estructuración y postulación de proyectos de I+D+i.

Para la implementación del Programa DELTA I+D+i 2.0 Valle del Cauca, Bancóldex contará con un estructurador experto seleccionado en el marco de una convocatoria, que brindará el acompañamiento técnico especializado a las empresas para la estructuración y postulación de los proyectos.

### **Convocatorias para proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que aspiran a obtener deducciones y descuentos tributarios por inversiones a las que se postularán los proyectos empresariales que acompañe el estructurador en el marco de esta contratación**

Colciencias, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) y en su rol de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios viene abriendo desde el año 2011 convocatorias públicas para que los contribuyentes de renta accedan a beneficios tributarios como estímulo a la realización de inversiones privadas en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Tributario.

Para la vigencia 2019, Colciencias dio apertura a la Convocatoria No. 839, la cual podrá ser consultada a través del siguiente enlace: <https://www.colciencias.gov.co/convocatorias/innovacion/convocatoria-para-el-registro-proyectos-que-aspiran-obtener-beneficios-1> A esta convocatoria se podrán postular las empresas para el registro de proyectos que aspiran a obtener beneficios tributarios por inversión en CTel a partir del 2019, para lo cual contarán con el apoyo del estructurador que resulte seleccionado.

## **2. ¿Quiénes pueden recibir el acompañamiento?**

El acompañamiento va dirigido a pequeñas, medianas y grandes empresas<sup>4</sup> priorizando aquellas participantes en las Iniciativas Cluster coordinadas por la Cámara de Comercio de Cali legalmente constituidas en Colombia, domiciliadas o ubicadas en Valle del Cauca, que sean declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y planeen realizar inversiones en 2019 en proyectos de innovación<sup>5</sup>,

---

<sup>4</sup> Artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2º de la Ley 905 de 2004: Empresas con activos superiores a 500 SMMLV (\$368,9 millones) y/o más de 10 trabajadores.

<sup>5</sup> Una innovación puede ser una mejora en un proceso crítico para la empresa, a través de una nueva técnica, equipos y/o software; o un lanzamiento al mercado de un nuevo producto que requirió esfuerzo para su desarrollo y comercialización, o cuando la empresa a través de un esfuerzo tecnológico mejora significativamente las características de su producto o servicio. Todo lo anterior, con el fin de crear valor para los clientes y retornos financieros para la empresa. La definición amplia puede ser consultada en [https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento\\_de\\_tipologias\\_-\\_version\\_5.pdf](https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologias_-_version_5.pdf)

## PROGRAMA DELTA I+D+i 2.0 VALLE DEL CAUCA: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

desarrollo tecnológico<sup>6</sup> o investigación<sup>7</sup>, y que adicionalmente acrediten ventas por encima de \$7.000 millones de pesos en los años 2016, 2017 o 2018.

No podrán recibir el acompañamiento aquellas empresas que hayan sido sancionadas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios debido al no envío de informes de proyectos calificados anteriormente o cuya calificación haya sido cancelada.

Para definir dónde se encuentra domiciliada una empresa se tendrá en cuenta lo señalado como domicilio en el respectivo certificado de existencia y representación legal de la empresa. Para definir dónde está ubicada una empresa, se tendrá en cuenta el territorio donde la empresa concentre la mayoría de sus empleados, situación que se verificará con la información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, para lo cual, la empresa deberá aportar el reporte de afiliación en la Caja de Compensación derivado de la PILA para identificar dónde están ubicados la mayoría de sus empleados. En todo caso, la mayoría de los empleados deben ubicarse en Valle del Cauca.

### 3. Postulación y proceso de preselección y selección

#### • *Postulación*

Para la **postulación**, la empresa interesada debe diligenciar dentro del plazo definido en el numeral 10 “Cronograma de la Convocatoria” el formulario disponible en línea y al que se accede a través del siguiente vínculo: <https://bancoldex.typeform.com/to/NQHvps>. Una vez diligenciado el formulario, Bancóldex le enviará un correo electrónico de confirmación en el cual se indica el código asignado a la respectiva postulación.

La información que deberá incluir la empresa postulante en el formulario se relaciona en el Anexo No 1. Le sugerimos revisarla y prepararla antes de diligenciar el formulario.

#### • *Preselección*

Serán preseleccionadas aquellas postulaciones que hubiesen diligenciado en su totalidad el formulario de postulación y que cumplan con los criterios habilitantes definidos a continuación:

CRITERIOS MÍNIMOS HABILITANTES
Empresas domiciliadas o ubicadas en el Valle del Cauca.
Tener ventas superiores a \$7.000 millones en 2016, 2017 o 2018 <sup>8</sup> .

<sup>6</sup> Por desarrollo tecnológico se entiende aplicar resultados de la investigación u otro conocimiento científico para la fabricación de nuevos materiales, productos, diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación de servicios. También incluye la mejor tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos y sistemas preexistentes. Ver [https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento\\_de\\_tipologias\\_-\\_version\\_5.pdf](https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologias_-_version_5.pdf)

<sup>7</sup> Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistémica para incrementar el volumen de conocimiento, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. Ver [https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento\\_de\\_tipologias\\_-\\_version\\_5.pdf](https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologias_-_version_5.pdf)

<sup>8</sup> Este valor será verificado a partir de la información reportada por la empresa en el Registro Mercantil y/o información de la Superintendencia de Sociedades.

## PROGRAMA DELTA I+D+i 2.0 VALLE DEL CAUCA: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

CRITERIOS MÍNIMOS HABILITANTES
No estar reportado negativamente en centrales de información financiera y riesgo crediticio (CIFIN, Datacrédito)
Contar con al menos un proyecto o iniciativa con componentes de Innovación, Desarrollo Tecnológico o Investigación a ejecutarse en 2019 <sup>9</sup> . Este requisito se validará a partir de la información que la empresa suministre en el Formulario de Postulación.
No haber sido sancionadas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios debido al no envío de informes de proyectos calificados anteriormente o cuya calificación haya sido cancelada. Este requisito se validará con Colciencias.

Las postulaciones preseleccionadas harán parte del **Banco de Elegibles** y pasarán a la fase de selección. Bancóldex informará a cada una de las empresas postuladas, mediante correo electrónico, que su postulación ha sido preseleccionada e incorporada en dicho Banco.

Las empresas preseleccionadas incluidas en el Banco de Elegibles deberán enviar al correo electrónico [andres.vengoechea@bancoldex.com](mailto:andres.vengoechea@bancoldex.com), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de Bancóldex, la siguiente documentación escaneada:

- RUT de la empresa.
- Certificado de existencia y representación legal con una antigüedad no mayor a dos (2) meses.
- Estados financieros del último año disponible (2017 o 2018)

El proceso de preselección<sup>10</sup> se adelantará a partir del recibo de la primera postulación, teniendo en cuenta el orden de llegada y hasta el cierre de la presente convocatoria de conformidad con el cronograma informado en el numeral 9<sup>o</sup> del presente documento. En todo caso, no se tendrán en cuenta postulaciones una vez se hubiesen adjudicado los once (11) cupos disponibles.

- **Selección**

A las empresas que hubiesen aportado la documentación relacionada anteriormente se les adelantará una **visita técnica de validación** (de forma presencial o virtual) por parte del equipo de Bancóldex, la Cámara de Comercio de Cali, Reddi Colombia y el consultor que resulte seleccionado para brindar la asistencia técnica con el fin de conocer en mayor detalle la iniciativa o proyecto que la empresa desea estructurar y postular ante la convocatoria de beneficios tributarios, así como información de la empresa que pueda resultar relevante para que ésta pueda aprovechar los diferentes componentes del programa. La visita

<sup>9</sup> Se aclara que pueden aplicar iniciativas o proyectos siempre que contemple inversión/ejecución de actividades en el año 2019 así: las inversiones que habiendo iniciado ejecución en 2018, contemplen actividades o fases entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019 o años siguientes; las inversiones cuyas actividades o fases inicien y culminen entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019; las inversiones cuyas actividades inicien en el año 2019 y contemple actividades o fases en los años siguientes (2020, 2021 y 2022).

<sup>10</sup> Bancóldex realizará consultas de control previo con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a la empresa que presentó postulación y fue preseleccionada. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la postulación de forma inmediata. Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta de la empresa en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que ésta se encuentre reportada se rechazará la postulación de forma inmediata.

## PROGRAMA DELTA I+D+i 2.0 VALLE DEL CAUCA: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

será coordinada con la empresa mediante correo electrónico en el que se darán al menos dos alternativas de fecha para adelantar dicha visita.

Sobre la información que se conozca y se entregue por parte de la empresa recaerá la obligación de confidencialidad de parte de Bancóldex, la Cámara de Comercio de Cali, Reddi y el Consultor, para lo cual, en caso de que la empresa lo requiera, se podrá celebrar un Acuerdo de Confidencialidad. Se anexa modelo (Anexo 2).

En esta entrevista de validación, se evaluarán los siguientes aspectos:

CRITERIO	PUNTAJE
La iniciativa o proyecto corresponde a un proyecto de innovación, desarrollo tecnológico o investigación (aplicada) de acuerdo con el Manual de “Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e innovación” de Colciencias, versión 5.	Cumple/No cumple
Potencial del proyecto o iniciativa en términos de crecimiento de la empresa (sofisticación, diversificación, mayores ventas, reducción de costos, entre otros).	30
La empresa cuenta con presupuesto reservado, preaprobado o aprobado, y/o tiene capacidad para obtener los recursos requeridos para la implementación del proyecto.	30
La empresa dispone de personal idóneo, comprometido y suficiente para acompañar la estructuración del proyecto.	25
La empresa ha participado en las actividades de las Iniciativas Cluster coordinadas por la Cámara de Comercio de Cali a la fecha de publicación de los presentes términos de referencia	10
La empresa es afiliada a la Cámara de Comercio de Cali	5

De acuerdo con los resultados de la visita técnica de validación, Bancóldex, la Cámara de Comercio de Cali, Reddi Colombia y el consultor que resulte seleccionado, seleccionarán las once (11) empresas que recibirán el acompañamiento.

Se evaluarán las propuestas en cortes quincenales contados a partir que se formalice la contratación entre el consultor y Bancóldex. En cada uno de los cortes el Comité de Evaluación, compuesto por Bancóldex, la Cámara de Comercio de Cali, REDDI y el consultor seleccionado, revisarán las postulaciones que hayan sido preseleccionadas y que hayan recibido la visita técnica de validación. Las empresas que obtengan un puntaje de por lo menos setenta (70) puntos<sup>11</sup>, resultarán seleccionadas. En caso que en el primer corte de evaluación no se asigne la totalidad de los cupos, aquellos que queden disponibles serán asignados en las siguientes fechas de corte hasta su agotamiento. Bancóldex informará a las empresas mediante correo electrónico el resultado del proceso de selección.

<sup>11</sup> Cuando entre dos o más empresas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrá en cuenta el orden de llegada de la postulación.

## PROGRAMA DELTA I+D+i 2.0 VALLE DEL CAUCA: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Los cupos se otorgarán a las mejores empresas evaluadas hasta que se completen los cupos disponibles y que lleguen debidamente firmados los documentos para formalizar y culminar el proceso de selección que se indica a continuación.

La formalización y culminación del proceso de selección tendrá lugar una vez la empresa seleccionada allegue a Bancóldex, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, la siguiente documentación:

- Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal de la empresa a favor de Bancóldex<sup>12</sup>. (Anexo 3). Una vez se conozca la oferta económica del consultor que resulte seleccionado se informará a las empresas beneficiarias del acompañamiento la penalidad de que trata la Cláusula Tercera de la Carta de Compromiso, la cual se calcula teniendo en cuenta el valor de los honorarios asumidos por Bancóldex durante el acompañamiento, es decir hasta \$13.566.000.
- Copia del Contrato de Estructuración celebrado entre la empresa seleccionada y el consultor.

El Banco publicará en su página web la información sobre los resultados del proceso selección (indicando los códigos asignados a las postulaciones)<sup>13</sup>.

Bancóldex podrá solicitar en cualquier momento del proceso de postulación, preselección y selección información complementaria a las empresas que sean postuladas.

Una vez se agoten los cupos, la convocatoria será cerrada, situación que será informada por Bancóldex a través de su página Web.

### NOTAS:

- Se aclara que la consultoría solamente iniciará si se logra formalizar la selección de por lo menos dos (2) empresas.
- Se aclara que el acompañamiento al que se refiere esta convocatoria se adelantará para estructurar un (1) proyecto por empresa beneficiaria.
- Bancóldex realizará consultas de control previo con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo a la empresa que presentó postulación y fue preseleccionada. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la postulación de forma inmediata. Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta de la empresa en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que ésta se encuentre reportada se rechazará la postulación de forma inmediata.

---

<sup>12</sup> Se informa que en atención al régimen de contratación de Bancóldex, así como de la firma consultora, la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano.

<sup>13</sup> En el caso en que la empresa no sea seleccionada por El Banco, la documentación presentada deberá ser reclamada por la empresa en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación en la que se informe dicho resultado. Cumplido este plazo, si la empresa no reclama la documentación, se procederá con su destrucción.

## PROGRAMA DELTA I+D+i 2.0 VALLE DEL CAUCA: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

- En caso de empate en la evaluación de las empresas por el último cupo disponible, se tendrá en cuenta como criterio de desempate el orden de llegada a la presente convocatoria, es decir la fecha del código de asignación a la postulación.

### 4. Motivos de descalificación

- Formularios con información no veraz.
- No cumplir con los requisitos indicados en el numeral 2 de los presentes términos de referencia.
- No suscribir la Carta de Compromiso (Anexo 3) y/o el Contrato de Estructuración por parte del Representante Legal de la Empresa.
- No atender la visita técnica de validación.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

### 5. Descripción del acompañamiento (Metodología)

El tiempo estimado para la estructuración del proyecto es de aproximadamente tres (3) meses contados a partir del momento en que LA EMPRESA inicie el proceso de acompañamiento por parte del Consultor y Reddi Colombia, y hasta la postulación del proyecto ante Colciencias. Una vez radicado el proyecto, el tiempo estimado para la evaluación del mismo por parte de Colciencias es de aproximadamente tres meses y medio (3.5). A continuación, se describen las actividades que se adelantarán por El Consultor con el apoyo de Reddi Colombia, bajo la supervisión de Bancóldex, durante el acompañamiento:

ACTIVIDAD	RESULTADO
Identificación de la necesidad u oportunidad (planteamiento del problema) y definición del tipo proyecto	La empresa podrá identificar, establecer y justificar los aspectos relevantes (causa, problema y efecto) que soportan la iniciativa de I+D+i de manera cuantitativa y cualitativa, y orientar tipo de proyecto (Innovación, Desarrollo Tecnológico o Investigación)
Realización de talleres de capacitación en formulación de proyectos con componentes de I+D+i	La empresa logrará apropiar los elementos esenciales relacionados con la estructuración de proyectos de Innovación, Desarrollo Tecnológico e Investigación, así como la metodología para compilar la información que sustenta el proyecto.
Justificación de la Innovación o el desarrollo tecnológico; e identificación y descripción del conocimiento que generará el proyecto	Reconocer cuáles son los beneficios y las características más relevantes que traerá consigo la iniciativa o el proyecto.
Pre-evaluación o evaluación del mercado según el tipo de proyecto	Permitirá a la empresa identificar y caracterizar los mercados que guarden relación con el proyecto, e identificar los beneficios monetarios que traerá el proyecto.
Análisis del estado del arte	Identificar y consolidar la información de los hechos e iniciativas a nivel nacional e internacional que soportan el desarrollo del proyecto



## PROGRAMA DELTA I+D+i 2.0 VALLE DEL CAUCA: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

ACTIVIDAD	RESULTADO
Desarrollo de la metodología, el cronograma y distribución de responsabilidades	Permitirá a la empresa describir los métodos, procedimientos y las diferentes técnicas analíticas para alcanzar cada uno de los objetivos para la estructuración del proyecto, establecidas en un espacio de tiempo y de acuerdo con una definición de responsabilidades.
Vinculación del supervisor técnico	El Consultor y Reddi Colombia apoyará a la empresa en la vinculación del supervisor técnico <sup>14</sup> reconocido por Colciencias el cual podrá apoyar la estructuración técnica y será el encargado de avalar el proceso de estructuración y postulación de los proyectos.
Aspectos de propiedad intelectual	Le permitirá a la empresa delimitar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual para los productos, procedimiento o servicios derivados del proyecto susceptibles de protección por propiedad intelectual.
Impactos esperados	Le permitirá a la empresa establecer en forma de impacto los beneficios (inmediatos, a mediano o a largo plazo que traerá el proyecto en cuanto a productividad y competitividad, ambientales y sociales. De igual manera, se identificarán los impactos de tipo ambiental que se generarían con la implementación del proyecto.
Presupuesto	Establecer los recursos para cada uno de los rubros o actividades que podrá incluir conforme la convocatoria de beneficios tributarios.
Resumen ejecutivo	Le permitirá a la empresa sintetizar la información más relevante del proyecto formulado
Postulación del proyecto ante la convocatoria de Colciencias	Acompañamiento al empresario en todo el proceso de postulación del proyecto ante la convocatoria de Colciencias, lo que incluye el registro de los proyectos en el Sistema de Información de Gestión de Proyectos – SIGP de Colciencias y se emita concepto por parte de esta entidad sobre el cumplimiento o no de requisitos para pasar a la etapa de evaluación técnica.

Es importante indicar que el alcance del servicio que prestarán el Consultor con el apoyo de Reddi Colombia a la empresa, en el marco del Programa DELTA I+D+i 2.0, se extiende hasta la aprobación o no del proyecto por parte de Colciencias, lo cual incluye la aclaración de inquietudes o ampliación de información por parte del evaluador<sup>15</sup>. Teniendo en cuenta lo anterior, el acompañamiento incluye la

<sup>14</sup> El supervisor técnico es la persona natural o jurídica, reconocida por Colciencias, que -durante la formulación y postulación del proyecto- se encargará de avalar el proyecto siendo éste un requisito para la radicación del proyecto. Si el proyecto fuera aprobado la empresa podrá acordar con el Supervisor Técnico realice la supervisión del proyecto con el fin de orientar, apoyar y asegurar el cumplimiento de los compromisos científicos, técnicos y presupuestales durante todo el ciclo de vida del proyecto.

<sup>15</sup> Aunque el alcance del contrato a ser suscrito con Bancóldex va hasta la postulación del proyecto, se insta a que en el contrato que suscriba el estructurador con la empresa beneficiaria se incluyan las actividades relacionadas con la gestión del proyecto durante todo el proceso de evaluación y hasta la aprobación o no del mismo.

## **PROGRAMA DELTA I+D+i 2.0 VALLE DEL CAUCA: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

realización de talleres, la identificación del proyecto, la vinculación del Supervisor Técnico<sup>16</sup> y el acompañamiento individual para la estructuración integral, postulación del proyecto<sup>17</sup> y el acompañamiento hasta que Colciencias se pronuncie aprobando o no el proyecto.

Adicionalmente, durante el proceso de acompañamiento, el consultor, junto con Bancóldex y Reddi, validarán con la empresa beneficiaria las necesidades de financiación del proyecto, para conectarlas con la oferta de líneas de crédito de Bancóldex, con prioridad en la línea especial que se indica en el siguiente numeral.

### **6. Línea de crédito especial Programa DELTA I+D+i 2.0 Valle del Cauca**

Las empresas que resulten seleccionadas y vinculadas al Programa DELTA I+D+i 2.0 Valle del Cauca, podrán beneficiarse de una línea de crédito especial en la modalidad de redescuento para financiar las inversiones asociadas a los proyectos que sean estructurados y postulados. Esta línea se colocará a través de intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia con cupo de crédito con Bancóldex, ante los cuales se deberá solicitar el crédito y quienes de forma independiente establecerán los requisitos y condiciones adicionales que debe cumplir la empresa para tener acceso a los recursos de la mencionada línea de crédito.

El aporte de recursos en efectivo realizado por la Cámara de Comercio de Cali será destinado a cubrir el diferencial de tasa de interés de dicha línea de crédito especial.

Los requisitos y condiciones financieras de dicha línea de crédito se indicarán en una circular externa que publicará Bancóldex en su página web.

### **7. Confidencialidad de la información**

Se informa que Bancóldex, la Cámara de Comercio de Cali, el consultor y Reddi Colombia se comprometen a guardar absoluta reserva sobre la información proporcionada por el empresario en todo el proceso de postulación, selección y acompañamiento, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados. Por tal razón, las entidades no podrán utilizar la información

---

<sup>16</sup> Se refiere a la persona natural o jurídica, reconocida por Colciencias, que deberá ser identificada por el estructurador y conectada con la empresa para apoyar y avalar el proceso de estructuración y postulación de los proyectos. El Supervisor Técnico debe tener conocimientos en el área temática del proyecto. Una vez aprobado el proyecto por Colciencias, el supervisor técnico podrá ser el encargado de orientar, apoyar y asegurar el cumplimiento de los compromisos científicos, técnicos y presupuestales durante todo el ciclo de vida del proyecto. Todo supervisor debe contar con el reconocimiento de Colciencias como grupo o centro de investigación, centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico, parques de Ciencia Tecnología e Innovación, Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), centros de innovación y productividad, incubadoras de base tecnológica, centros de ciencia y organizaciones que fomentan el uso y la apropiación de la ciencia, tecnología e innovación.

<sup>17</sup> El proceso de postulación culmina con el cumplimiento de los requisitos, para lo cual Colciencias emite un denominado “Certificado de Requisitos” en el que detalla el código del proyecto, el título, la entidad o empresa que postula el proyecto, la Convocatoria, el Programa y enlista los requisitos y documentos adjuntos.

## **PROGRAMA DELTA I+D+i 2.0 VALLE DEL CAUCA: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

suministrada total o parcialmente para desarrollar actividades diferentes a la evaluación, selección y acompañamiento de las empresas para la estructuración y gestión de proyectos con componentes de innovación, desarrollo tecnológico e innovación.

No se publicarán los nombres de las empresas postuladas, preseleccionadas y seleccionadas. Sin embargo, se publicarán los resultados con los códigos asignados a cada postulación que Bancóldex compartirá con cada empresa mediante correo electrónico una vez sea diligenciado el formulario.

En todo caso, es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información entregada al consultor y a REDDI Colombia en desarrollo de la consultoría, así como la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo de la misma. Es entendido y aceptado por las empresas postulantes que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

### **8. Propiedad Intelectual**

La propiedad, uso, goce, reproducción, distribución y transformación de la información de propiedad exclusiva de las empresas participantes así como del proyecto de ciencia, tecnología e innovación que resulte como consecuencia de la prestación del acompañamiento técnico especializado de que trata la presente convocatoria, será de propiedad exclusiva de la empresa beneficiaria de la presente convocatoria, razón por la cual la empresa deberá prever con El Consultor y Reddi Colombia los mecanismos necesarios para garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual que se generen.

### **9. Valor del acompañamiento**

La ejecución del programa para brindar el acompañamiento a las empresas es una iniciativa de esfuerzo conjunto entre Bancóldex y las empresas que resulten seleccionadas, por lo que Bancóldex asume parte del valor fijo de la consultoría y las empresas seleccionadas el saldo, el cual tiene un componente fijo que asciende a \$17.525.454 y otro variable de hasta el 4% del valor del proyecto aprobado.

Se aclara que los servicios prestados por El Consultor con el apoyo de Reddi Colombia, así como el cobro de la contrapartida aportada por la empresa se instrumentarán en el contrato de estructuración que se celebre entre la empresa y El Consultor, por lo que el Banco no asume responsabilidad alguna por estos conceptos.

#### **9.1. Costos que cubre Bancóldex**

Bancóldex, con los recursos derivados del Convenio No. 392 de 2017 suscrito con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, aportará los recursos para cubrir los costos asociados a las actividades de acompañamiento individual descritas en el numeral 5 por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.363.636) más IVA por empresa. Estos recursos serán cancelados directamente por Bancóldex a la firma consultora, según los términos del contrato de consultoría que para el efecto celebre con El Consultor.

## PROGRAMA DELTA I+D+i 2.0 VALLE DEL CAUCA: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

### 9.2. Costos a cargo de la empresa seleccionada

La empresa seleccionada deberá aportar una contrapartida por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.363.636) más IVA para cubrir los costos asociados a las actividades de acompañamiento individual, suma que deberá pagar al Consultor directamente en los términos establecidos en el contrato de estructuración que para el efecto celebre con este.

Se informa que el valor total del acompañamiento, es decir los recursos aportados por el Banco y por la empresa, cubren todos los gastos en los que incurra el Consultor, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

Cuando los proyectos presentados ante la convocatoria de incentivos tributarios de Colciencias resulten aprobados, esto es, que le sea asignado el cupo de deducibilidad, las empresas reconocerán y pagarán al consultor y a Reddi por el componente de remuneración variable, una comisión de éxito cuyos términos y condiciones para el pago se establecerán en el acuerdo o contrato de estructuración celebrado por el Consultor con las empresas, la cual en todo caso no deberá superar los porcentajes y valores que se indican a continuación teniendo en cuenta el valor total del proyecto aprobado: .

RANGOS (valores en millones de pesos)	PORCENTAJE	VALOR MÁXIMO A PAGAR (valores en pesos)
a. Proyectos de hasta \$1.000	4,00%	\$ 40.000.000
b. Proyectos entre \$1.001 y \$ 3.000	4,00%	\$ 120.000.000
c. Proyectos entre \$3.001 y \$5.000	3,75%	\$ 188.000.000
d. Proyectos entre \$ 5.001 y \$8.000	3,50%	\$ 280.000.000
e. Proyectos entre \$8.001 y \$12.000	3,25%	\$ 390.000.000
f. Proyectos entre \$12.001 y \$15.000	3,00%	\$450.000.000
g. proyectos mayores a \$15.000	3,00%	\$450.000.000

Las empresas seleccionadas para beneficiarse de la consultoría, al presentar su postulación a la presente convocatoria, entienden y aceptan que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por El Consultor con el apoyo de RREDI, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

### 10. Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria se realizará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex, sin restricción alguna, mediante adenda.

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de la convocatoria	5 de marzo 2019

## PROGRAMA DELTA I+D+i 2.0 VALLE DEL CAUCA: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

EVENTO	FECHA
Formulación y radicación o envío de inquietudes por parte de las empresas interesadas.	Desde la fecha de apertura y hasta 8 días antes de la fecha de cierre
Respuesta de inquietudes enviadas por las empresas interesadas.	Desde la fecha de apertura y hasta 3 días antes de la fecha de cierre
Cierre de la convocatoria (presentación de postulaciones)	Hasta el 26 de abril de 2019

La convocatoria estará abierta hasta la fecha de cierre definitivo o hasta el agotamiento de los once (11) cupos dispuestos para la implementación del programa de acompañamiento (lo que ocurra primero).

Las inquietudes o preguntas de las empresas interesadas en la presente convocatoria, podrán ser presentadas mediante correo electrónico a las direcciones [andres.vengoechea@bancoldex.com](mailto:andres.vengoechea@bancoldex.com), y [lizabeth.parada@bancoldex.com](mailto:lizabeth.parada@bancoldex.com) dentro de las fechas arriba indicadas.

Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a la presente convocatoria. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de esta convocatoria. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex.

El Banco se reserva el derecho de suspender, modificar y/o cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a las empresas postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las empresas que presentaron postulación.

### 11. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta o no se formalice la selección de por lo menos dos (2) empresas beneficiarias.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de Bancóldex.
- Cuando no haya sido posible seleccionar y contratar al consultor para que brinde el acompañamiento técnico para la estructuración y postulación de los proyectos.

### 12. Preguntas frecuentes

- **¿Hay otro beneficio adicional que obtiene mi empresa al participar en este tipo de convocatorias?**

## PROGRAMA DELTA I+D+i 2.0 VALLE DEL CAUCA: CRECER CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS

R/ Las empresas que resulten seleccionadas y vinculadas al Programa podrán beneficiarse de la línea de crédito especial, que permitirá financiar las inversiones requeridas del proyecto en condiciones especiales de tasa, monto y/o plazo en los términos señalados en la presente convocatoria.

De otro lado, además de la posibilidad de obtener el descuento en el impuesto de renta que puede ser de hasta el 25% de la inversión realizada, y la deducción de hasta el 100% del valor del proyecto, el personal científico de la empresa dedicado al proyecto<sup>18</sup> puede obtener beneficios de deducción de renta.

- **¿Es posible postularse con más de un proyecto o iniciativa?**

R/ Sí, es posible indicar en el formulario más de una iniciativa o proyecto relacionado con Innovación, Desarrollo Tecnológico e Investigación. Sin embargo, se aclara que el acompañamiento al que se refiere esta convocatoria se adelantará para estructurar un (1) proyecto por empresa beneficiaria. En todo caso, tenga en cuenta que es posible que el proyecto que se estructure y gestione ante la convocatoria de Colciencias puede “agrupar” varias iniciativas relacionadas.

### 13. Anexos

- i. Información requerida para el diligenciamiento del formulario de postulación.
- ii. Modelo de acuerdo de confidencialidad para el desarrollo de la visita técnica de validación (se suscribe en caso de que la empresa lo requiera).
- iii. Modelo de carta de compromiso a ser suscrita por el Representante Legal de La Empresa seleccionada a favor de Bancóldex.

---

<sup>18</sup> Son las personas que realizan tareas de Ciencia, Tecnología e Innovación en actividades como aplicación de conceptos, diseño de experimentos, coordinación y ejecución del proyecto y cuentan con experiencia técnica y/o profesional verificable. Para información más detallada al respecto consultar la normatividad aplicable, Ley 1819 de 2016, artículo 57 -2.